

b) Se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que determina el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 21.877 pesetas.

e) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

9. **Presentación de plicas:** Las plicas redactadas conforme al modelo anterior y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, 100 pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sellos de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en horas de nueve a catorce, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la su-

basta para las obras de acondicionamiento de las antiguas Escuelas de San Francisco para Casa de Cultura.—El Proponente.»

10. **Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

Vejer de la Frontera, 13 de diciembre 1973.—El Alcalde, José Caballero Fonseca.—10.601-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) por la que se rectifica la subasta de aprovechamiento de maderas de los montes «Manojar 7-A» y «Pinar 8-A», de la propiedad de esta Corporación.

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, correspondiente al día 22 de diciembre actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 6 del mismo mes, relativo a las subastas de aprovechamiento de maderas de los montes «Manojar 7-A» y «Pinar 8-A», de la propiedad de este Ayuntamiento, quedan rectificadas en la siguiente forma:

Primera subasta: Aprovechamiento de 2.031 pinos pinaster agotados de resinación en el monte «Manojar 7-A», con un volumen de 1.071 metros cúbicos de madera y 400 metros cúbicos de leña de sus copas; se fija el precio de tasación de 1.660.700 pesetas, en lugar de 682.600 pesetas que se tenía anunciado.

Segunda subasta: El aprovechamiento de 1.500 pinos pinaster agotados de resinación en el monte «Pinar 8-A», con un volumen de 471 metros cúbicos de madera y 280 metros cúbicos de leña de sus copas; se fija como precio de tasación el de pesetas 734.500, en lugar 283.500 pesetas. Los precios índices de ambas subastas quedan aumentados en proporción a las nuevas tasaciones.

Las demás cláusulas de los anuncios a que se hacen referencia quedan en vigor, terminando el plazo de presentación de plicas para las dos subastas el día 17 de enero, a las trece horas, y la apertura de pliegos se efectuarán, para la primera subasta, el día 18 de enero, a las doce treinta horas, y los de la segunda subasta ese mismo día, a las trece, del año 1974.

Villanueva de Gumiel, 24 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Vicente Núñez.—2-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1973, por el buque «Arrieta Sollube» de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista folio 1567 al «Marina Aguirre» de la matrícula de Lequeitio, de la 3.ª lista, folio 2656.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar Marítima de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 22 de diciembre de 1973.—9.833-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1973 por el bu-

que «Hermanos Baidal», de la matrícula de Alicante, folio 1903, al pesquero marroquí «Assaada».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—9.723-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 939.591 de entrada y 210.241 de registro correspondiente 12/6/1959, constituido por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en metálico, por un importe de 70.851 pesetas (referencia 4362/1973), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Administrador.—11-5.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subastas, número entrada 1225, número 6.330 de registro, por un importe de 24.576 pesetas, constituido el día 14 de julio de 1969 por Miguel Gayá Gayá, para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la zona de la Colársaga del puerto de Ciudadela y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Baleares, se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.150-D.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el paradero de Mohamed Margan Jerab, casado, del comercio, nacido en Alep (Siria), hijo de Hachen y Kadijan, con último domicilio conocido en Alep (Siria), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de enero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 171/1973, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.751-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de F.N.T.R.-A.F.T.R.I., con domicilio en 44 rue de la Bienfaisance -75008, Paris, en su calidad de Entidad responsable del Cuaderno T.I.R., número 4791469, y de don Jean Jacques Castandet, conductor del camión matrícula 553-KR-40, y remolque 680-KR-40, que el día 26 de octubre de 1973 tuvo un accidente en la localidad de Dueñas (Palencia), con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de enero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 63/73, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.714-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 21 de enero de 1974, y hora las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente registrado al número 13/71, instruido por aprehensión de un tocadiscos-radio y cable de conexión, 260 Estudio, valorado en 20.000 pesetas, por la presente se notifica a don Luis Gómez, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Campoamor, número 17, la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí, o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que le interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot. 9.835-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de enero de 1974, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red,

se efectuará a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

- Serie A: 10 pesetas.
- Serie B: 25 pesetas.
- Serie C: 50 pesetas.
- Serie D: 250 pesetas.
- Serie E: 500 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—3.926-11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Viera y Clavijo, 1, de Las Palmas.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales:

La línea arranca de la subestación de Telde y finaliza en la subestación de Maspalomas con un recorrido total de 32,616 kilómetros, la tensión de servicio será de 66 KV. y la capacidad total de transporte 80.000 KVA.

La línea consta de dos circuitos y cable de tierra con conductores tipo al-ac de 281,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos galvanizados, aislamiento por cadenas de aisladores de vidrio templado.

En su trazado la línea atraviesa el término municipal de Telde, por Lomo Listón, La Rocha, Lomo Zalc, Lomo Pollo y Cuatro Puertas; término municipal de Ingenio, por el Cardoncillo, Montaña Malfú, barranco de Gaila y barranco de Ingenio; término municipal de Agüimes, por Lomo Pardo y la Pileta; términos municipales de Santa Lucía y San Bartolomé de Tirajana.

- c) Finalidad de las instalaciones: Atender a la demanda de energía eléctrica en el sur de la isla de Gran Canaria.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.

- e) Presupuesto: 78.400.000 pesetas.

- f) Referencia: 73/430.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estiman oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.918-B.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966

y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de la línea eléctrica a 15 KV. cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 72 de la línea Escalona a Castillo de Bayuela, terminando en el centro de transformación de «Pelahustán» y una longitud de 8.154 metros.

- c) Mejorar el servicio, evitar las averías y atender el incremento del consumo de energía.

- d) Características principales: La línea deriva del apoyo 72 de la Escalona a Castillo de Bayuela, tiene una longitud de 8.154 metros y termina en el centro de transformación de «Pelahustán». Está formada por quince alineaciones y estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, los apoyos de alineación serán de hormigón y metálicos en ángulos, derivaciones y fin de línea. Los aisladores en cadena del tipo caperuza y vástago y la capacidad de transporte será de 2.023 KW

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 1.678.336,71 (un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y un céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de diciembre de 1973.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—14.760-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LA CORUNA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por «Maderas del Atlántico, S. L.», para instalación de nueva industria de aserrío en El Feal, parroquia de Castro, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

Objeto: Instalación.

Capacidad anual: 21.000 metros cúbicos de roya.

Presupuesto: 9.000.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Sección de I. Agrarias, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 19 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega.—3.922-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(FERTIBERIA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 70.000 «obligaciones hipotecarias, serie A», al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 70.000, al interés bruto anual del 9,53 por 100 y neto del 7,25 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, y abono de una prima del 0,50 por 100 del capital vivo en el quinto año de la fecha de emisión, con aumentos anuales acumulativos del 0,65 por 100 anual sobre el capital vivo en cada año hasta llegar al 1 por 100 sobre el capital vivo en el año decimoquinto (neto del 0,76 por 100), amortizables en quince años por sorteo, en trece anualidades iguales consecutivas a partir del segundo año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fertilizantes de Iberia, S. A.» (FERTIBERIA), mediante escritura pública de 11 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—14.831-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Unión Industrial Bancaria, S. A.»:

Cuatrocientas sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.420.001 al 2.880.000, ambos inclusive.

Las acciones números 2.420.001 al 2.560.000 fueron emitidas por escritura pública de fecha 30 de enero de 1973 y son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del Banco de referencia.

Las acciones números 2.560.001 al 2.880.000 se emitieron por escritura de fecha 22 de marzo de 1973 y participan en los beneficios sociales a partir del 15 de marzo del año en curso.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.818-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1972:

Quinientas mil obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, inclusive, al interés bruto del 8,2388 por 100 anual, hasta el 10 de diciembre de 1980; al 8,5227 por 100 anual, desde el 11 de diciembre de 1980 hasta el 10 de diciembre de 1982; al 8,2068 por 100 anual, desde el 11 de diciembre de 1982 hasta el 10 de diciembre de 1985, y al 9,0909 por 100 anual, desde el 11 de diciembre de 1985 hasta el 10 de diciembre de 1987, con impuestos a cargo del tenedor, desgravados provisionalmente en el 50 por 100 por el Ministerio de Hacienda. Los intereses se abonarán por semestres vencidos en 11 de junio y 11 de diciembre de cada año, a partir del 11 de junio de 1973.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, por sorteo, en tres anualidades, a partir de 1975 hasta 1987, con arreglo al cuadro que aparece al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.795-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía General de Inversiones, S. A.», por escritura pública de fecha 3 de octubre de 1973:

Seiscientos mil acciones al portador, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.400.001 al 2.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.749-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Zaragozano, S. A.», por escritura pública de fecha 20 de enero de 1973:

Cuatrocientas trece mil cuatrocientas treinta y siete acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.653.751 al 2.067.187, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.834-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco Exterior de España en virtud de escritura pública de fecha 8 de marzo de 1973:

342.870 acciones nuevas, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.428.701 al 3.771.570, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.815-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE):

343.735 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.437.349 al 3.781.083, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.827-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Celulosas de Asturias, S. A.», por escritura pública de fecha 22 de enero de 1973:

30.000 obligaciones simples al portador de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000, inclusive, al interés bruto anual del 9,53 por 100 los tres primeros años, del 9,86 por 100 los cuatro años siguientes, del 10,19 por 100 los cuatro posteriores y del 10,52 por 100 los cuatro años últimos, con impuestos a cargo del obligacionista.